



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 18 ABR 2022

PROCESO VERBAL RAD. No. 11001310300320180045700

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase por agregada la respuesta emitida por el Banco Caja Social obrante a folio 180 del paginario.

De otro lado, requiérase a la parte demandante para que, en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia por estado, proceda a realizar la notificación personal del auto admisorio de la demanda al demandado, so pena de dar aplicación a lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

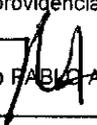
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.

34 del 19 ABR 2022

El Secretario  FABIO ALBERTO TELLO LARA

JP